

Educación Sexual Integral. Construyendo Derechos

Bibiana Alicia Ayuso
Universidad Nacional de Río Negro
bayuso@unrn.edu.ar

La Ley de Educación Sexual Integral (ESI) en Argentina lleva casi trece años de promulgada y si bien se trata de una norma completa, inclusiva y con grandes avances en materia de género y diversidad, ha sido aplicada en forma desperejada. Cada vez más docentes, periodistas, profesionales y académicas/os se posicionan en su defensa pero como toda letra que disputa sentido, también está expuesta a un permanente cambio y evolución.

En 2006 llegó para quedarse la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) que viene a interpelarnos sobre creencias, verdades y conceptos anquilosados, pero sobre todo a acercarnos, atravesarnos e igualarnos en un marco del derecho. Es en el abordaje integral de la Ley, que entendemos a las sexualidades como un valor pero además, como un modo de "estar" y de "ser" en el mundo.

Desde la sanción de la Constitución Nacional Argentina en 1994 lxs niñxs y lxs adolescentes son sujetos de derecho, los derechos están establecidos en las leyes y el Estado es su garante. Si es así, nos preguntamos cómo es posible que una cuestión saldada en nuestro país haya vuelto a ser materia de debate cuestionando la ESI en la educación pública (Morgade et al., 2018).

En su artículo "¡Que sea ley! Excusas, paradojas y desafíos de la Educación Sexual Integral" Jéssica Báez y Paula Fainsod (2018), plantearon una serie de agudas preguntas respecto de las insistencias a favor de la "educación sexual" producidas durante los debates de la legalización del aborto y realizadas, en particular, por quienes votaban en contra de la Ley. La sospecha de las autoras se dirigía hacia un potencial retroceso en los avances que en términos de enfoque y contenidos tuvo la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral.

El proyecto de Salud Sexual Integral se crea con el objeto de ser trabajado e implementado en todo el sistema educativo nacional en sus diferentes niveles y modalidades. Reconocemos que la ESI abarca todo lo que sucede en la escuela o fuera de ella, en el recreo, las paredes, las aulas, las materias. Por eso, la entendemos como una política colectiva y de construcción con otros y otras, que nos involucra tanto a los docentes como a la sociedad y su contexto.

Estamos protagonizando un proceso de transformación, de debate, de análisis crítico y un camino hacia la justicia social que implica adquisición de derechos.

Género, sexualidades y educación son algunos de los temas que nos ocupan en este debate, pero no desconocemos que hace mucho tiempo los y las docentes hemos abordado los mismos en las aulas.

Entender y reconocer la historia, nos permite comprender cómo se llega a la construcción de la Ley ESI y analizar cómo llegamos, qué preguntas, qué militancia, qué dudas y certezas, cómo construimos corporalidad enseñando.

La escuela es un lugar donde se entraman innumerables conceptos, ideas, saberes no reconocidos como tales, conocimientos y opiniones, mitos y prejuicios, enseñanzas y aprendizajes escolares y extraescolares, creencias, convicciones personales y profesionales, decisiones individuales y colectivas. La ESI es el pilar para que se puedan construir infancias y juventudes libres, diversas, con igualdad de derechos y oportunidades en pleno ejercicio de su libertad.

Según Morgade, Fainsod, Gonzalez Del Derro y Busca (2017), haber comenzado a discutir esa currícula, hablar de esos cuerpos, visibilizar y construir relaciones de respeto, tiene que ver también con un derecho: el de la identidad, el del disfrute del cuerpo y también, por supuesto, el derecho a prevenir o impedir situaciones de violencia. Lo que se enseña y se aprende en las escuelas, ese *currículum* oculto de lo que debe pasar y también de los silencios, exige una responsabilidad con nuestro tiempo y es la de “trabajar en una política de ampliación de derechos”.

La Educación Sexual Integral es responsabilidad de todos y todas las docentes, de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Por lo tanto, es necesario concientizar e instrumentar a todas las y los agentes institucionales para generar y llevar adelante proyectos sostenidos en el tiempo, que incluyan la enseñanza de diversos contenidos de la ciencia escolar relacionados con la ESI.

Pero la Educación Sexual no sólo está limitada a la escuela, nos encontramos con una gran cantidad de mensajes de los medios de comunicación, medios culturales que son consumidos por los y las niñas y niños, adolescentes, adultos y adultas.

Las publicidades que vemos en televisión dan cuenta del rol que les dan a las mujeres, quienes aparecen estereotipadas. Es necesario analizar las maneras de pensar lo femenino y lo masculino en las publicidades, en las canciones, las nuevas tecnologías y los juegos y juguetes (tema que en Nivel Inicial se trabaja desde hace tiempo), y cómo se estaban transmitiendo imágenes con la fuerza de la escuela.

Esas imágenes constitutivas e instituyentes de lo femenino y de lo masculino, de lo que tienen que hacer las niñas y de lo que tienen que hacer los varones, siempre se posicionan pensando dicotómicamente dentro del régimen heteropatriarcal.

Partimos de una transmisión “inconsciente” sin control y atravesada por nuestra experiencia e historia personal y colectiva, respecto de lo femenino, de lo masculino y de los cuerpos sexuados.

Por su parte, la escuela transmitía contenidos escolares curriculares sesgados. Durante mucho tiempo, en literatura se enseñaron textos masculinos y trabajados desde la perspectiva masculina. Y ¿qué pasó desde las ciencias naturales? ¿Quiénes son los referentes de la producción del conocimiento científico? La historia siempre fue enseñada desde la mirada de los hombres. Las fiestas escolares también reflejan una mirada del

rol de las mujeres donde lo importante siempre lo hacían los hombres, y las mujeres quedaban relegadas al papel de “acompañar”. El lenguaje que se enseña en las escuelas, el cissexismo (entendido como la creencia que las identidades y expresiones de género cis, así como la forma de vivirlas en sus cuerpos son más naturales y legítimas que las de las personas trans)¹, marca lo que el lenguaje devela y lo que oculta. Y así podríamos seguir buscando ejemplos sobre lo que sucede dentro de la escuela.

Estas miradas están naturalizadas, pero somos conscientes que no es necesariamente natural la definición de la identidad, ya que todo lo que hacemos está mediado por la cultura, las creencias, la experiencia, el contexto social, símbolos, valores, restricciones sociales y podríamos seguir, por eso nos preguntamos qué es lo “natural” en la vida de los sujetos, de las personas. La invitación es a pensar que lo natural es una posibilidad, una potencialidad que no se desarrolla por afuera de una cultura, y que las construcciones identitarias tampoco son fijas.

La perspectiva de género es una perspectiva crítica que señala que esta construcción de los cuerpos sexuados se realiza en un marco de relaciones de poder, que son de desigualdad de poder.

Cuando hablamos de cuerpos estamos hablando de poder, por eso destacamos la lucha sistemática del movimiento social de mujeres articulada con los movimientos de la disidencia sexual (identidades sexo-genéricas que criticaron al concepto de género y dijeron que no es sólo masculino y femenino y se preguntan sin tapujos ¿por qué hay que pensar dos sexos y dos géneros?). Desde allí introdujeron el concepto de diversidad y la crítica a la heteronormatividad establecida por el patriarcado, donde todo lo que no es “así”, todo lo que no es heterosexual es anormal, y por lo tanto tiene que quedarse afuera del sistema de los derechos.

Estos son los conceptos básicos que nos permiten sintetizar el origen de las concepciones y decisiones que se han tomado en la escuela durante muchos años, y son los que entran en debate para la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral.

Es nuestra tarea continuar luchando para ganar legitimidad social exigiendo presupuesto para la educación y para más y mejor ESI entendiendo, en perspectiva histórica, que la ESI y su reglamentación son un proceso en construcción permanente.

La Educación Sexual Integral ha sido y es uno de los grandes temas y prioridades, en debate en las políticas públicas de los últimos tiempos. Por esa razón, es un desafío prepararnos para interpelarnos, interrogarnos, discutir las obviedades, el sentido común y todas las naturalizaciones que tenemos cuando pensamos en educar en Salud Sexual Integral para construir un mundo mejor.

1 Terminología transfeminista utilizada por Julia Serano

Referencias Bibliográficas

- Báez, J; Fainsod, P. (2017) ¡Que sea ley! Excusas, paradojas y desafíos de la Educación Sexual Integral. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPPeD)- FFyL-UBA
- Morgade, G.; Fainsod, P.; Gonzalez Del Derro, C. y Busca, M. (2016). Educación sexual con perspectiva de género: reflexiones acerca de su enseñanza en Biología y Educación para la Salud. *Revista Bio grafía, Escritos sobre la Biología y su enseñanza*, 9(16): 149-167. Disponible en: <https://doi.org/10.17227/20271034.vol.9num.16bio-grafia149.167>
- Morgade, G.; Malizia, A.; González del Cerro, C.; Ortmann, C.; Grotz, E.; Díaz Villa, G.; Baez, J.; Scaserra, J.; Fainsod, P.; Malnis Lauro, S.; Zattara, S.; Cano, V.; Sokolowicz, C.; Raele, G.; Di Marino, L.; Zaiat, N.; Lescano, S. y Toufeksian, A. (2018). Doce años de la ley de educación sexual integral. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPPeD)- FFyL-UBA.